



**CONVOCATORIA**  
**BECAS ECONÓMICAS DE NIVEL SUPERIOR**  
**PERIODOS**  
**ENERO – JUNIO 2022**  
**SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2022**

La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, a través de la Dirección de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Estatal, con fundamento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 11,18, párrafo primero y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 12,13,fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, así como en el previsto en los artículos 1°,2°,4°, fracción I,5°, fracción II, 6° y 8° de los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas Económicas y Becas de Exoneración en Instituciones Educativas Públicas y Particulares en los distintos tipos, niveles y modalidades educativas de la Subsecretaría de Educación Estatal; y con el objetivo de contribuir a una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permita consolidar un México con Educación de Calidad.

## CONVOCA

A estudiantes de escasos recursos económicos, con buen aprovechamiento, que se encuentren realizando estudios en IPES en el estado de Chiapas, para que obtengan una Beca con aportación del Gobierno del Estado de Chiapas, bajo las siguientes:

### BASES

#### I.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de apoyo económico consiste en un importe máximo de hasta seis pagos mensuales, que cubrirán un periodo retroactivo, comprendido de enero a junio y septiembre-diciembre de 2022.

El monto máximo de esta beca es el siguiente:

Periodos	Monto máximo de la Beca	Monto mensual
Enero-Junio	\$3,172.86	\$528.81
Septiembre - Diciembre	\$2,115.22	\$528.80

#### II.- INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES EN EL ESTADO

Instituto Superior de Estudios de Enfermería del Estado de Chiapas, Escuela de Enfermería Tapachula, Escuela Superior de Trabajo Social "Jesús Aquino Juan" (Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN

- I. Renovación en la misma escuela y nivel;
- II. Bajos ingresos económicos;
- III. Promedio de aprovechamiento académico de 9.0 (comprobable).
- IV. Cursar cuatrimestre, semestre o grado avanzado.

#### III.-REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA

- I. Solicitud de beca por escrito.
- II. Ser alumno regular y tener un promedio mínimo de 9.0 (comprobable) y cursar de **2º a 5º semestre** de la carrera.

- III. Carta bajo protesta de decir verdad, que no está becado por ningún organismo público en el momento de solicitar la beca.
- IV. No tener hermano becado en el mismo tipo, nivel y modalidad educativa;
- V. Ser mexicano.
- VI. Ser educando regular y tener el promedio establecido en convocatoria.
- VII. Proporcionar información verídica de ingresos económicos.

#### IV.- DOCUMENTACIÓN

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación a la **IPES** en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria:

1. Solicitud de beca por escrito (con nombre y firma del solicitante);
2. Acta de Nacimiento original y copia
3. CURP original y copia
4. Boleta de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior original y copia.
5. Comprobante de inscripción del semestre a cursar original y copia.
6. Carta de buena conducta original y copia.
7. Acuse Carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste el monto de dinero que gasta en transportación de manera mensual.
8. Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo un mes de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria.



**CONVOCATORIA  
BECAS ECONÓMICAS DE NIVEL SUPERIOR  
PERIODOS  
ENERO – JUNIO 2022  
SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2022**

Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:

- a) Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte al gasto del hogar;
- b) En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de los recibos de un mes;
- c) Carta original del alumno en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido por cada integrante que aporte al gasto del hogar.  
\*En caso de que el alumno sea menor de edad, dicha carta deberá ser expedida por el padre o tutor.

- 9. Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente.  
\*Mayores de edad: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar o pasaporte.  
\*Menores de edad: credencial expedida por su IPES.
- 10. Copia de comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono) de máximo tres meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria.

**V.- FECHAS**

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria:	21 de Septiembre del 2022
Recepción de documentos en las IPES:	30 de Septiembre de 2022
Validación por parte de las IPES	Del 3 a 17 de Octubre del 2022
Publicación de resultados	18 Noviembre de del 2022.

**VI.- CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIÓN**

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, cancelarán la beca otorgada.

Las becas económicas quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal autorizada.

**VII.- DERECHOS DE LOS BECARIOS**

- I. Autorización del otorgamiento de beca mediante oficio.
- II. Recibir la beca otorgada mediante transferencia bancaria.
- III. Aprovechar la beca durante el tiempo estipulado, siempre y cuando cumpla con las obligaciones que establecen los presentes lineamientos.

**OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS**

- I. Mantener el promedio de calificación requerida en convocatoria;
- II. Observar buena conducta;
- III. Observar puntualidad y asistencia;
- IV. Cursar carga académica completa mientras goce de la beca;
- V. Aprobar todas las materias y asignaturas cursadas en el periodo regular;
- VI. Cumplir con los tiempos establecidos para la entrega y recepción de solicitudes y documentos.

**IX.- DEL FALLO DE LA SOLICITUD DE BECAS**

El fallo que emita la Dirección de Educación Superior será definitivo e irrevocable por lo que no podrá ser impugnada.

**X.- RESOLUCIÓN DE DUDAS**

Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la Dirección de Educación Superior, dentro del horario de labores

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

**ATENTAMENTE**

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**